

Aquí encontraréis todos los Documentos Sociales de la Iglesia.
Comenzamos con la **introducción de Marco A. Escobar**. Al final de este post encontraréis los Documentos.

Marco A. Escobar

Muchos se habrán extrañado de la colocación de un apartado de la **Doctrina Social de la Iglesia** en nuestra página. El laico trinitario se siente comprometido de forma especial con la doctrina social de la Iglesia. Es parte de su apostolado en la sociedad (art. 26, PVLT). Ante tantas ideologías, posturas sociales, el laico trinitario tiene que desenvolverse con claridad de pensamiento. Los documentos de la Iglesia relacionados con esto son muchos, pero destaca la línea marcada por las encíclicas papales desde León XIII hasta nuestros días, todas orientadas hacia cuestiones sociales. Esa línea es la que clarifico en esta Introducción, que nos puede servir de guía si queremos conocer el pensamiento social de la Iglesia en sus documentos. Con estos ocho puntos os podéis aventurar a leer los documentos sin perderos.

INTRODUCCIÓN A LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

1. **FUENTES:** Sagradas Escrituras, enseñanzas de los Padres de la Iglesia y grandes teólogos de la Iglesia, magisterio.
2. **FUNDAMENTO Y OBJETIVO:** la dignidad de la persona con sus derechos inalienables, que forman el núcleo de la verdad del hombre.
3. **SUJETO:** la comunidad cristiana.
4. **CONTENIDO:** refleja al hombre completo, al hombre social, como sujeto concreto y realidad fundamental.
5. **FINALIDAD:** servir a la persona y a la sociedad mediante la liberación cristiana, en su perspectiva terrena y trascendente. La Iglesia recorre este camino cumpliendo en la sociedad un triple deber:
 - Anuncio* de la verdad acerca de la dignidad del hombre y sus derechos.
 - Denuncia* de las situaciones injustas.
 - Cooperación* a los cambios positivos de la sociedad y al verdadero progreso del hombre.

6. PRINCIPIOS Y VALORES DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

1. **La dignidad de la persona:** esta basada en el hecho de que ha sido creada a imagen y semejanza de Dios y elevada a un fin que trasciende esta vida. La persona, ser inteligente y libre, sujeto de derechos y deberes, es el corazón y el alma de la Doctrina Social de la Iglesia. Por esta razón, la Iglesia no cesará de denunciar todas las esclavitudes, explotaciones y manipulaciones a las que se pueda ver sometida. Y no sólo en el campo político y económico, sino también en el ideológico y cultural.
2. **La persona es un ser social por naturaleza.** El fundamento de toda sociedad y de sus exigencias éticas es la persona en cuanto tiende a comunicarse y relacionarse con los demás. La persona, además, es el *centro de la sociedad*; por tanto, todas las estructuras sociales tienen que marcarse como fin primordial que el mayor número de personas puedan desarrollar las facultades que poseen y satisfacer los legítimos deseos de perfección y felicidad.

7. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

De la dignidad de la persona y de su sociabilidad se derivan los demás principios que regulan la vida social. Entre ellos están:

- El **bien común**, que ha de estar orientado al desarrollo integro de la persona.
- El **principio de solidaridad**, según el cual, toda persona, como miembro de la sociedad, está indisolublemente ligada al destino de salvación de todos los hombres.
- El **principio de participación**, que requiere el que las personas y las organizaciones participen en la gestión de todas las actividades de la vida económica, política y cultural, superando toda concepción individualista.
- El **destino universal de todos los bienes**. Según este principio, los bienes de la tierra están destinados al uso de todos. El derecho a la propiedad privada, en sí legítimo, debe estar circunscrito dentro de los límites impuestos por la función social.

8. VALORES FUNDAMENTALES.

Estos valores son fundamentalmente:

- La **verdad**
- La **libertad**
- La **justicia**
- La **solidaridad**
- La **paz**
- **Caridad** o amor cristiano.

Vivir estos valores es el camino seguro no sólo para el perfeccionamiento personal, sino y también para lograr un autentico humanismo y una nueva convivencia social. A ellos, pues, es preciso referirse para realizar las reformas sustanciales de las estructuras económicas, políticas y tecnológicas, y los cambios necesarios en las instituciones.

DOCUMENTOS DE LA IGLESIA

- *RERUM NOVARUM.*
- *QUADRAGESIMO ANNO* (Pío XI, 1931)
- *MATER ET MAGISTRA* (Juan XXIII, 1961)
- *PACEM IN TERRIS* (Juan XXIII, 1963)
- *CONSTITUCIÓN GADIUM ET SPES* (Vaticano II)
- *POPULORUM PROGRESSIO* (Pablo VI, 1967)
- Carta apostólica *OCTOGESIMA ADVIENS* (Pablo VI, 1971)
- *LABORENS EXERCENS* (Juan Pablo II, 1981)
- *SOLLICITUDO REI SOCIALIS* (Juan Pablo II, 1987)
- *CENTESIMUS ANNUS* (Juan Pablo II, 1991)
- *CARITAS IN VERITATE* (*Benedicto XVI, 2009*)
- *LAUDATO SI* (Francisco, 2015)
- *FRATELLI TUTTI* (Francisco, 2020)

RUEGO: Le agradeceríamos, que si alguno de los enlaces estuviera roto, nos lo comunicaran. Gracias. El Webmaster